## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

Norma con Derogada. Se adjunta archivo de la misma

Resumen: Los tributos que establezca la Provincia de Catamarca, sean impuestos, tasas o contribuciones, se rigen por las disposiciones de este Código y leyes tributarias especiales. Las disposiciones contenidas en el Libro Primero de este Código se aplicarán supletoriamente a las leyes tributarias especiales.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 06-11-2025 16:52:42

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa